



Febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto Interlocutorio N° 156
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Comercializadora Llantotas S.A.S.
Demandado: Francia Omaira Pantoja Campo C.C.29.553.291
Radicado: 76-834-40-03-004-2018-00136-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte demandante, con el que aporta el certificado de tradición del vehículo de placas TMA 086 con la inscripción de la medida de embargo, se procederá a ordenar el secuestro, para lo cual, se librará oficio a la Sijin Deval de Palmira Valle, para que procedan con la detención del vehículo de placas TMA 086, clase TRACTOCAMION, marca VOLVO, modelo 1.979, color AZUL, número de chasis N126X4004451, y en vista de que la medida ya se encuentra inscrita, se ordenará su inmovilización.

Para el cumplimiento de la medida se comunicará al comandante del Distrito de Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle. Líbrense los respectivos oficios.

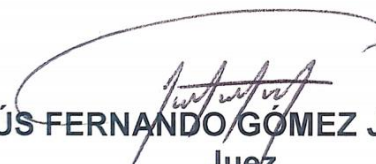
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el secuestro del vehículo de placa TMA086, de propiedad de la demandada FRANCIA OMAIRA PANTOJA CAMPO, matriculado en la Secretaria de Movilidad de Envigado.

SEGUNDO: ORDENAR al Comando Distrito de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle, proceder a realizar la incautación del vehículo de Placas **TMA 086**, clase TRACTOCAMION, marca VOLVO, modelo 1.979, color AZUL, número de chasis N126X4004451, de propiedad de la demandada **FRANCIA OMAIRA PANTOJA CAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.553.291. Líbrense los oficios respectivos.

SEGUNDO: Una vez realizada la diligencia de inmovilización se procederá a remitir comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro y designación del auxiliar de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 025

HOY, 23 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.

EMT



OFICIO No. 151

Tuluá Valle, 22 de febrero de 2021

Señores:

**COMANDO DISTRITO DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO
Y SIJIN DEVAL -SECCIÓN AUTOMOTORES DE PALMIRA, VALLE**

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Comercializadora Llantotas S.A.S.
Demandado:	Francia Omaira Pantoja Campo C.C.29.553.291
Radicado:	76-834-40-03-004-2018-00136-00

Me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, se profirió Auto interlocutorio No. 156, fechado 22 de febrero de 2.021, el cual en su parte resolutive dice:

*“...**PRIMERO: ORDENAR** el secuestro del vehículo de placa TMA086, de propiedad de la demandada FRANCIA OMAIRA PANTOJA CAMPO, matriculado en la Secretaria de Movilidad de Envigado. **SEGUNDO: ORDENAR** al Comando Distrito de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle, proceder a realizar la incautación del vehículo de Placas **TMA 086**, clase TRACTOCAMION, marca VOLVO, modelo 1.979, color AZUL, número de chasis N126X4004451, de propiedad de la demandada **FRANCIA OMAIRA PANTOJA CAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.553.291. Líbrense los oficios respectivos. **SEGUNDO:** Una vez realizada la diligencia de inmovilización se procederá a remitir comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro y designación del auxiliar de justicia. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**, El Juez, **JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO**”.*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

EMT.